



VIII CONCURSO DE VINOS

Almendro en Flor

Puntagorda, 2019

BASES REGULADORAS

El **Concurso de Vinos Almendro en Flor**, organizado por el **Ayuntamiento de Puntagorda** nace como fruto del esfuerzo y la inquietud por mejorar la calidad de los caldos del Municipio y de la Comarca Noroeste de la Isla de La Palma, que incluye además los municipios de Tijarafe y la Villa de Garafía. En un entorno en el que existe una cultura del vino en ascenso, se considera importante avanzar en ella, y uno de las manifestaciones de esa cultura es la creación del presente concurso.

Primera.- Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir el **VIII Concurso de Vinos Almendro en Flor**, destinados a personas mayores de edad que sean elaboradores y productores de vino.

Segunda.- Se podrán presentar todos los vinos producidos, elaborados y realizados con uva cultivada en la Comarca del Noroeste de la Isla de La Palma que incluye los municipios de Puntagorda, Tijarafe y Garafía.

Tercera.- Tendrán la consideración de participantes los Viticultores que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- La uva debe ser cosechada en la Comarca del Noroeste de La Palma.
- Tener la explotación vitivinícola en alguno de los términos municipales citados.

- El vino debe ser elaborado por el propio cosechero. No se admitirán vinos comprados.

Cuarta.- La inscripción para el presente concurso será gratuita.

Quinta.- Los Vinos podrán concursar en las siguientes categorías:

- Vino Blanco seco joven.
- Vino Clarete joven.
- Vino Tinto joven.
- Vino Tea.

Los vinos se ajustarán a la legislación y normativas vigentes por el sector. La muestra presentada procederá de un lote homogéneo, cuyas existencias en la bodega será de 100 litros en una bodega.

Sexta.- La fecha del concurso será el día 1 de febrero de 2019, y tendrá lugar en el aula de formación de la casa de la cultura de Puntagorda. La cata se realizará a puerta cerrada a partir de las 17:00 horas. A las 20:00h tendrá lugar la entrega de premios.

Séptima.- El periodo de presentación de muestras será durante la semana del concurso, es decir entre los días 28 de enero a 31 de Enero de 2019.

El viticultor que desee participar deberá ponerse en contacto con dicho Departamento, sito en la Avenida de la Constitución nº 4, 38789 de Puntagorda, personalmente, por teléfono en el número 922.49.30.77, extensión 3 o a través el e-mail

aedl2@puntagorda.es o aedl@puntagorda.es

Octava.- Los viticultores deberán presentar una solicitud de inscripción correctamente cumplimentada donde detallarán las distintas muestras y categorías por las que desean participar, así como los datos de la bodega. (Anexo 1).

Se entregarán 3 botellas de 750 ml. por muestra. Si la organización lo estima conveniente, una de ellas se podrá destinar a la realización de análisis químico y/o microbiológico realizado por el I. C. C. A. y en todo caso deberán cumplir los requisitos del Reglamento del Consejo Regulador de la Denominación a la que pertenezca.

Cada viticultor y bodega sólo puede presentar una muestra por categoría de vino.

Novena- Las solicitudes de inscripción se presentaran en modelo oficial aprobado por este Ayuntamiento en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

El modelo oficial de presentación de solicitudes podrá recogerse en las oficinas de este Ayuntamiento en horario de 8.30 á 14.00 horas de lunes a viernes.

Décima- La Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Puntagorda designará al personal cualificado encargado de coordinar la recepción de las muestras.

Undécima- La cata de los vinos participantes en el concurso será a puerta cerrada.

Duodécima- La “cata” se efectuará por un Comité de Cata compuesto por un mínimo de cuatro personas, un director de cata y un jurado, preferentemente escogidas de la hostelería, viticultores, sumilleres, catadores, enólogos o especialistas en vinos, el Alcalde y/o Concejal Delegado de Cultura.

Se realizará por el sistema denominado “Cata ciega”, y el Comité de Cata utilizará para ello la ficha de la Oficina Internacional del Vino (OIV) adaptada por el Instituto Nacional de Denominaciones de Origen (INDO).

El Comité de Cata puntuará individualmente, de 1 a 10 cada uno de los vinos, y conjuntamente hará la selección, escogiendo entre todos los vinos presentados los cinco mejores, que pasarán a la “cata” final, obteniendo premio los tres vinos con mejor puntuación.

La puntuación final de cada vino se calculará obteniendo la media de las puntuaciones de cada uno de los miembros del Comité de Cata.

En el supuesto de que se produzca empate entre las puntuaciones finales, se calculará la puntuación media entre dos de las puntuaciones obtenidas: la más alta lograda y la menor obtenida. De persistir el empate lo resolverá con su voto de calidad, el Presidente del Comité de Cata.

Se declarará desierto el premio correspondiente a aquella categoría de vino en la que participen menos de tres vinos.

Decimotercera- El Comité de Cata rechazará las muestras que no cumplan con las bases establecidas o con la normativa vigente en materia de elaboración y denominación del vino que lo comunicará inmediatamente al viticultor.

Decimocuarta- El Jurado estará compuesto por:

- Presidente: Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Puntagorda o persona en quien delegue.
- Secretario: Secretario del Ayuntamiento o persona en quien delegue.
- Primer Vocal Representante de la denominación de Origen Vinos de La Palma.
- Segundo Vocal Representante del Excmo. Cabildo de La Palma.
- Tercer Vocal Representante de consumidores o medios de comunicación.

Decimoquinta.- Cada categoría de vino tendrá un primer, un segundo y un tercer premio.

Los premios serán:

- Primer premio: 100€ por categoría.
- Segundo premio: Un lote de productos del mercadillo por categoría.
- Tercer premio: Un lote de productos del mercadillo por categoría.
- Todos los premios tendrán un trofeo correspondiente.

Decimosexta.- El fallo del jurado será inapelable.

Decimoséptimo.- Los vinos premiados tendrán una amplia difusión en los medios de comunicación. Así mismo, las bodegas podrán utilizar y exhibir los premios conseguidos en su publicidad, indicando el año en que lo consiguieron, mientras dispongan de existencias.

Decimoctava.- La participación al concurso supondrá la aceptación íntegra de las bases.

Decimonovena.- Para lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo que se acuerde por unanimidad de los miembros el Jurado.